

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO Santa Marta, 2 de diciembre de 2023. Informe: A su despacho el presente proceso, comunicando que se recibió por parte del apoderado judicial de la señora AIDA SANDOVAL MÉNDEZ solicitud de ejecución de sentencia emitida por este Despacho el 16 de agosto de 2022, modificada parcialmente por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta en fecha 18 de julio de 2023.Ordene.

Walter Herrera Castañeda

Escribiente.



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

SANTA MARTA – MAGDALENA

**REF: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
SEGUIDO POR AIDA MARINA SANDOVAL MÉNDEZ CONTRA LA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
RAD: 47-001-31-05-002-2022-00066-00**

Santa Marta, once (11) diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Antes de resolver la solicitud de mandamiento de pago elevada por el apoderado judicial de la señora AIDA MARINA SANDOVAL MÉNDEZ, es necesario que LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, entidad demandada en este proceso, informen a este Juzgado si han dado cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante sentencia de calenda 16 de agosto de 2022, modificada parcialmente por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta en fecha 18 de julio de 2023.

Lo anterior para efectos de la viabilidad del mandamiento ejecutivo. **CONCEDASE** para tal efecto el término de 5 días, vencido los mismos si no se ha recibido respuesta de se continuará con el trámite ejecutivo a continuación del ordinario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

JUEZ

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4172abbafb3778a6d2f610e4b04aaf2b22503b14acbf5ea994f5a1b013eb3084**

Documento generado en 11/12/2023 04:17:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>